

## SALVOCONDUCTOS Y PERMISOS

### SALVOCONDUCTO

El salvoconducto consiste en una **autorización de circulación en TOQUE DE QUEDA (entre las 22:00hrs y las 05:00 del día siguiente)** y se solicita en la página [www.comisariavirtual.cl](http://www.comisariavirtual.cl) o presencialmente en Carabineros.

Existe un Salvoconducto Individual y un Salvoconducto Colectivo de Empresas.

#### **Salvoconducto Individual**

- Sólo puede ser solicitado directamente por quien se trasladará de un lugar a otro.
- Estos permisos son personales, únicos e intransferibles y pierden su vigencia una vez vencido el plazo por el cual fueron otorgados.

#### **Salvoconducto Colectivo de Empresas**

- Tiene como principal objetivo el funcionamiento adecuado de los servicios básicos, de utilidad pública y de alta valoración social en horario toque de queda.
- Dentro de las empresas que pueden acceder se encuentran supermercados, mercados, ferias y centros de abastecimiento, almacenes de barrio, panaderías, empresas de agro alimentos, productores silvícolas y agrícolas dentro de otras.

### PERMISO DE ALIMENTO Y COMERCIO ESENCIAL

Este permiso es aplicable en **zonas con cordones sanitarios** (Chillán y San Pedro de La Paz) y **cuarentenas totales** (Vitacura, Las Condes, etc.).

#### ***¿Quiénes pueden acceder a este permiso?***

- Feriantes (cuando presenten su patente y su respectiva cédula de identidad), personal de empresas de agroalimentos, productores silvícolas y agrícolas en los predios y faenas en que se estén realizando procesos críticos, producción de alimentos para animales y aves, producción de celulosa, productos de papel cartón y derivados, entre otros.

#### ***¿Cómo se consigue este permiso?***

- No se necesitan realizar trámites adicionales, sin embargo, hay que tener iniciación de actividades.
- Carabineros y Personal del Ejército que controlan los puntos de acceso solicitarán a las personas que necesiten ingresar o salir del Cordón Sanitario, y que **no lleven carga**, su carnet de identidad y el Rut de la empresa o la copia de la iniciación de actividades.
- Carabineros y Personal del Ejército que controlan los puntos de acceso solicitarán a las personas que necesiten ingresar o salir del Cordón Sanitario, y que **lleven carga**, su carnet de identidad, el

	<p>Rut de la empresa o la copia de la iniciación de actividades y la guía de despacho en donde se indique claramente</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre completo conductor.</li><li>2. RUT conductor.</li><li>3. Patente del camión.</li><li>4. Fecha de despacho.</li><li>5. Destino de despacho.</li><li>6. Rango horario para realizarlo.</li><li>7. Productos objeto del despacho.</li></ol>
--	---

Atte.

**Ministerio de Agricultura | Gobierno de Chile**

Schleyer 145, Chillán.

Oficina: [+564 2246 9100](tel:+56422469100)

<https://www.minagri.gob.cl>